

**Tercero.**—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

**Cuarto.**—Hacer saber al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales, precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

**Quinto.**—Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y D.O.E., y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### Descripción de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Angeles en Los Santos de Maimona

El templo es originario del siglo XV, si bien su estado actual data de las remodelaciones llevadas a cabo durante el XVI.

La iglesia se encuentra situada en el centro del casco urbano primitivo de la población, alzándose exenta sobre un ámbito despojado que resulta muy amplio por el lado de la epístola y algo más reducido por el evangelio.

La planta de la iglesia es rectangular, organizándose el cuerpo de la construcción como un conjunto de tres naves de igual altura, sostenidas por cuatro columnas cilíndricas, compuestas por piezas de granito, y rematadas con capiteles jónicos y antropomórficos.

Interiormente, la cubierta está resuelta por bóveda de crucería de afiligranado diseño, formando los nervios de las mismas estrellas de ocho puntas en la calle central, y de cuatro en las laterales. A ambos lados del coro se abren sendas capillas, cubiertas con bóvedas de crucería; en la cabecera, el ámbito del presbiterio se separa de la nave principal mediante un arco apuntado de granito; adyacente al presbiterio por el costado de la epístola se sitúa otra capilla cubierta con cúpula.

En el inicio de la nave, por el lado de los pies, se sitúa un sotocoro, que comunica aquélla por medio de un arco apuntado, sobre él, se dispone el coro alto, la cubierta del sotocoro consiste en una bóveda de crucería de terceletes.

Al exterior, las tres portadas; la del lado de la epístola, obra barroca, realizada en 1733, conectándose más con la línea neoclásica que con la es-

trictamente barroca, se resuelve por piedra mármorea, y consta de arco de medio punto acasetonado. La portada sobre el muro del Evangelio, es de gran calidad artística de gusto renacentista; la de los pies, es de magnífica factura y belleza; el conjunto consta de tres cuerpos separados entre sí por un friso y una cornisa; en el cuerpo superior campea el escudo imperial de Carlos V y una leyenda cuyo texto es: AVE MARIA CELI DOMINA MUNDI. El templo, exteriormente, se concreta como una estructura nítida, donde cabe destacar una serie de realidades morfológicas diferenciadas; el volumen principal, se concreta en la zona correspondiente a la secuencia de la nave central y los dos laterales que la flanquean, resueltas con cubierta de teja árabe, a cuatro aguas cada una.

La torre, se dispone centrada sobre la nave principal por el lado de los pies; consta de tres cuerpos diferenciándose entre sí mediante cornisas; el primero está fabricado con sillares regulares dispuestos con buen trabazón, siendo la portada más destacada de toda la zona central de la región; el segundo cuerpo es de mampostería, con los ángulos de sillería; el cuerpo superior está resuelto de piezas de sillería y cuenta con dos amplios vanos de medio punto por fachada configurando el campanario. La cubierta consiste en una cúpula de ocho paños, ligeramente apuntada.

#### Entorno afectado

La zona que quedará afectada por el Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los inmuebles, edificios, solares, etc. privados y públicos, comprendidos en el interior del perímetro trazado por las calles que se relacionan a continuación:

Inmuebles números 8, 7 (Casa Rectoral) y 6 (Casino), 3, 1 de la Plaza Teniente Carrasco; números 7, 2, 4-6 (Hogar del Pensionista) de la C/ Capitán Carrasco; números 1, 3 y 2 de la C/ Aurelio Montaña; números 10, 9, 8, 7, 6, 5-4, 3, 2, 1, 16, 15 (Casa de los Tinoco), 14, 13 y 12 de la Plaza de España

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de junio de 1990, por la que se adjudican definitivamente la redacción de la revisión de Normas Subsidiarias de San Vicente de Alcántara, Los Santos de Maimona y Puebla de la Calzada y la redacción de las Normas de Bievenida.*

Convocados Concursos Públicos para la redacción de la revisión de Normas Subsidiarias de pla-

neamiento urbanístico de los municipios de San Vicente de Alcántara, Los Santos de Maimona y Puebla de la Calzada y la Redacción de Normas Subsidiarias de Bienvenida por Resolución de esta Consejería de fecha 26 de abril de 1990, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 35 de 3 de mayo pasado, celebrada la mesa de contratación el 12 de los corrientes; vista la propuesta formulada por la Sección de Urbanismo de esta Dirección General y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de enero de 1990, sobre delegación de funciones en materia de contratación

#### RESUELVO:

—Adjudicar definitivamente la Redacción de la Revisión de Normas Subsidiarias de Los Santos de Maimona (Badajoz) a la Empresa Amador Fernández Dávila, S.A., por un importe total, I.V.A. incluido, de 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas) y un plazo de ejecución de un año.

—Adjudicar definitivamente la Redacción de la Revisión de Normas Subsidiarias de San Vicente de Alcántara (Badajoz) a José Manuel Pagés Madrigal, por un importe total, I.V.A. incluido, de 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas) y un plazo de ejecución de un año.

—Adjudicar definitivamente la Redacción de la Revisión de Normas Subsidiarias de Puebla de la Calzada (Badajoz) a la Empresa TESIYT, S.L., por un importe total, I.V.A. incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas) y un plazo de ejecución de un año.

—Adjudicar definitivamente la redacción de Normas Subsidiarias de Bienvenida (Badajoz) a don Mario José Mañas López por un importe total, I.V.A. incluido, de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas) y un plazo de ejecución de un año.

Mérida, 25 de junio de 1990.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda,  
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

*RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del Concurso celebrado para la adjudicación de la recaudación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

Celebrado el Concurso para la adjudicación de la recaudación del Patrimonio Inmobiliario de la Comunidad Autónoma adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dicho concurso ha sido adjudicado a la Empresa Hnos. Alonso Garran, S.L.

Mérida, 18 de junio de 1990.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda,  
JÓSE LUIS ROSA BERROCAL

#### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el «Curso de Animación Comunitaria» en Centros de Ancianos.*

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado, se hace pública la adjudicación definitiva del Concurso para la Contratación del «Curso de Animación Comunitaria» en Centros de Ancianos de gestión directa de la Consejería, convocado en el D.O.E. número 33 de 24-4-90 al Taller de Educación Popular «Zafra» por un importe total de 2.178.196 pesetas.

Mérida, 13 de junio de 1990.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Dirección General de Estructuras*

*Agrarias, Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la subasta de las obras de «Red complementaria de riego en el Sector IX del Canal del Zújar (Badajoz)».*